



Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 30 de abril de 2025

DECLARACIÓN JURADA

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/EJ N° 199/25, suscrito con la firma **JC TRANSPORTE S.A.**, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA"** ID N° 462.168, a fin de declarar que se realiza la firma anticipada del contrato en virtud a lo expuesto por el área requirente *"...Conforme a la Resolución PR/EJ N° 298/25, de fecha 25 de abril del 2025, y considerando que se necesita con suma urgencia iniciar la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso licitatorio, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios Colectivos de Condiciones de Trabajo vigentes en la empresa, además de dar soporte con este servicio, a la cobertura de los puestos de trabajo en la planta de Villa Elisa..."* y conforme a lo establecido en la **Resolución 15/24, Art. 3° del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**, en el cual se establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no se estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*


Héctor Salinas
Director**Dirección Operativa de Contrataciones.**